

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

Anexo Técnico

Bádminton

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Sub 15, 13-14 años (2006-2005)	Femenil y Varonil
Sub 17, 15-16 años (2004-2003)	
Nacional Juvenil Sub 19, 17-18 años (2002-2001)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Modalidades	Sub 15		Sub 17		Nacional Juvenil Sub 19	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
Singles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dobles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dobles Mixtos	✓		✓		✓	
Torneo por Equipos	✓		✓		✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Sub 15, 13-14 años (2006-2005)	4	4
Sub 17, 15-16 años (2004-2003)	4	4
Nacional Juvenil Sub 19, 17-18 años (2002-2001)	4	4

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de 4 atletas clasificados en las pruebas de singles, 4 parejas para las pruebas de dobles y 4 equipos para la prueba de Equipos de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional así como el cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de entrenadores y delegado por deporte por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado
1 a 4	1	1
5 a 8	2	
9 o más	3	

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, siendo hasta un máximo de 2 árbitros por estado, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

Para clasificarse a la Etapa Final Nacional, las Entidades deberán participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio, del cual clasificará por categoría y rama un máximo de 24 deportistas en la modalidad de singles; cada Entidad podrá obtener un máximo de 4 plazas por categoría y rama.

La entidad sede clasifica de manera directa a la Etapa Final Nacional, hasta con un máximo de 4 deportistas por categoría y rama, por lo que en caso de participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio, las posiciones alcanzadas por dichos atletas no será considerados para la clasificación a la Etapa Final Nacional.

Con los deportistas clasificados en la modalidad de Singles, se llevará a cabo el evento de ranqueo para las modalidades de Dobles Varonil, Dobles Femenil y Dobles Mixtos, en todas las categorías (máximo 2 parejas por Entidad). Para la prueba de Equipos, el ranqueo se realizará con base a la sumatoria de puntos obtenidos por cada Entidad en los eventos clasificatorios de las modalidades singles, dobles y dobles mixtos.

Participación Máxima: 28 deportistas por categoría y rama, más 4 deportistas del IME en caso de ser inscritos.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla en todas las categorías, ramas y modalidades convocadas.

En el torneo por equipos se competirá a tres de cinco puntos, a ganar dos de tres sets en cada partido, en las modalidades de Singles, Dobles y Dobles Mixtos, teniendo cada modalidad ganada el valor de un punto, en caso de que alguna Entidad gane los 3 primeros puntos, no se tendrán que jugar los dos encuentros

subsecuentes. En el momento que sea entregada la alineación del equipo representativo de una Entidad para un encuentro, no podrán hacerse cambios de jugadores ya iniciando el juego, sino hasta el siguiente juego contra otra Entidad. Ningún jugador podrá participar en más de dos modalidades en cualquiera de los encuentros. El orden en cada encuentro de las modalidades será en base a un sorteo previo.

No podrán competir las Entidades que no cubran el mínimo de jugadores (2 hombres y 2 mujeres) en el Torneo por Equipos, por lo que sólo tendrán voz y voto los delegados de las Entidades que tengan equipo registrado oficialmente.

El máximo de jugadores por Entidad para la participación en el Torneo por Equipos es de 8 por categoría.

6.1. PUNTUACIÓN DEL JUEGO, REGLA BWF:

Para las modalidades Singles Varonil, Singles Femenil, Dobles Varonil, Dobles Femenil y Dobles Mixtos:

A ganar dos de tres sets a 21 puntos. En caso de empate a 20, el jugador o jugadores que hayan llegado a 20 deberán ganar con una diferencia de 2 puntos hasta un máximo de 30. El o los deportistas que alcancen los 11 puntos de un primer y segundo set, tendrán derecho a un descanso de 90 segundos para hidratarse y recibir instrucciones por parte de su entrenador, sin haber cambiado de lado de cancha. En caso de empate a un set igual a los 11 puntos se cambiarán los jugadores de lado de cancha y de igual manera habrá un descanso de 3 minutos, pudiendo nuevamente hidratarse el jugador y recibir instrucciones de su entrenador.

En todos los casos la asesoría por parte del entrenador será a un lado de la cancha, cerca de la silla del árbitro.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la **BWF** y lo dispuesto por el Comité Organizador.

7.1. MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO (NACIONAL CLASIFICATORIO Y ETAPA FINAL NACIONAL):

Se utilizarán *gallos de pluma* de la marca avalada por el Comité Organizador en conjunto con la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), y especificación según la altura de la ciudad sede.

8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la **BWF** y lo dispuesto por el Comité Organizador en coordinación con la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE). Se detallan las siguientes especificaciones:

- 1) El rótulo de la playera deberá ser en mayúsculas y alfabeto romano.
- 2) El rótulo deberá contrastar al color o colores de la playera.
- 3) El nombre del jugador deberá ser legible para los espectadores y tendrá como mínimo 6 a 10 cms. de altura.
- 4) El rótulo deberá ser la primera letra del nombre, seguida del primer apellido.
- 5) El rótulo de la Entidad deberá tener una altura de 5 cms.
- 6) El rótulo deberá ser horizontal y colocado cerca de la parte superior de la playera.
- 7) El rótulo del nombre del jugador deberá de coincidir con el nombre de la inscripción.
- 8) Los logotipos/escudos de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o patrocinadores, entre otros, deberán tener un tamaño máximo de 20 cm² (5 cm x 4cm).
- 9) En las modalidades de Dobles Varonil, Femenil y Mixtos, las parejas deberán portar uniformes iguales. No se dejará jugar a parejas con uniformes de diferentes colores.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL: SINGLES, DOBLES Y DOBLES MIXTOS:

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

10.1.2 TORNEO POR EQUIPOS:

La clasificación final se realizará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por cada categoría, otorgando un tercer lugar por categoría.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Sub 15, 13-14 años (2006-2005)	6	6	11
Sub 17, 15-16 años (2004-2003)	6	6	11
Total	12	12	22

10.2. NACIONAL JUVENIL:

10.2.1. SINGLES, DOBLES Y DOBLES MIXTOS:

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

10.1.3 TORNEO POR EQUIPOS:

La clasificación final se realizará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por cada categoría, otorgando un tercer lugar por categoría.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil Sub 19, 17-18 años (2002-2001)	6	6	11

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

No serán permitidas.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras en las modalidades convocadas. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.